

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2016	29-09-2016	AI	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio AI-095-09-2016, suscrito por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, mediante el cual, hace del conocimiento de ese órgano colegiado la modificación efectuada al Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna para el periodo 2016.

2-Manifiesta el Auditor Interno que se excluye del plan 2016 el estudio denominado: Evaluación implementación de las NIC SP. Esto por cuanto se informó por parte de la Contabilidad que el proceso se encuentra en un 80% de avance en la implementación, sin embargo, aclaró que se encuentran en constantes cambios y el avance va a depender de las directrices y revisión de procedimientos que realice la Contabilidad Nacional, por lo que esa Auditoría considera que realizar la evaluación en este momento no aportaría valor, por cuanto las directrices de la Contabilidad Nacional pueden variar en cualquier momento.

3-Que en su lugar su lugar, esta Auditoría ha determinado incluir en el plan 2016 la atención a una denuncia presentada ante esta oficina y llevar a cabo el estudio especial denominado: Verificación del cumplimiento por parte del INCOPECA del decreto ejecutivo N° 37386-MAG, Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de atún de cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

4-Que a ese estudio se le asignan 83 días que provienen del tiempo asignado a la evaluación de implementación de las NIC SP y será ejecutado en el periodo asignado ha dicho estudio, entre los meses de setiembre a diciembre 2016.

5-Escuchadas las argumentaciones vertidas por la Auditoría Interna, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que es del interés de éste Órgano Colegiado que la Auditoría Interna cumpla con lo planteado en el Plan Anual de Trabajo 2016, sin que ello signifique que no se contemple la realización del nuevo estudio, ello sin demérito, como se ha indicado, del Plan fijado, por lo que en consecuencia resulta factible la realización de ambos estudios en los plazos establecidos., razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerir a la Auditoría Interna, mantener el Plan Anual de Trabajo 2016, sin demérito que pudiere llevarse a cabo el estudio planteado por el Auditor Interno en su oficio AI-095-09-2016.

2-Acuerdo Firme

Comuníquese-

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/356-2016

www.incopescas.go.cr/



SECRETARIA TECNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva